TABASCO

SEDAFOP
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA

El GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA. EMITEN LA PRESENTE

CONVOCATORIA 2023

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II, III Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, Y EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA, Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EQUIPAMIENTO PESQUERO, PUBLICADAS EL 11 DE MARZO DE 2023 EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS INTERESADOS EN CONCURSAR POR LOS RECURSOS DEL EJERCICIO 2023.

OBJETIVO GENERAL:
El Programa tiene como objetivo general, incrementar la producción pesquera y acuícola estableciendo sinergia entre los productores, de manera sostenible y sustentable, para lograr la seguridad alimentaria de las familias.

OBJETIVO ESPECÍFICO:
El Programa tiene como objetivo específico, brindar apoyo económico para la adquisición de motores fuera de borda de 4 tiempos de 2.5 hp

POBLACIÓN OBJETIVO:
La población objetivo del Programa, son las Personas Físicas (socios en lo individual) y/o Jurídica Colectiva dedicadas a la actividad pesquera y acuícola, que cuenten con la documentación para dicha actividad y que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:
Artículo 9. Los candidatos a recibir los apoyos del Programa son las personas físicas y jurídicas colectivas pertenecientes a la población objetivo mencionadas en el artículo 5 de las presentes Reglas de Operación, que cumplan con todos los requisitos, priorizando a las cooperativas y a los productores en lo individual como socio de la misma y hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de los recursos.

CONCEPTUALIZACIÓN Y MONTOS DE APOYO:

Concepto	Montos de apoyo
Apoyo económico para la adquisición de motores fuera de borda de 4 tiempos de 2.5 hp	$ 10,000.00

REQUISITOS:

PARA PERSONAS FÍSICAS:

I. Solicitud de apoyo del socio;
II. Acta de asamblea de socios vigente;
III. Acta de acuerdo donde se designe al beneficiario del programa (socio de una cooperativa);
IV. Identificación oficial vigente (Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional del beneficiario);
V. Clave Única de Registro de Población (CURP);
VI. Constancia de Situación Fiscal;
VII. Comprobante de domicilio oficial del Beneficiario debiendo presentar uno de los siguientes: Recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por la autoridad competente. El comprobante deberá presentar una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo;
VIII. Contar con una cuenta bancaria; y
IX. Cotización original del proveedor especificando condiciones de entrega;

PERSONA JURÍDICA COLECTIVA.

I. Solicitud de apoyo
II. Acta y bases constitutivas o en su caso la modificación debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente;
III. Acta de asamblea actualizada de la designación del Administrador o Consejo de Administración e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente;
IV. Acta de acuerdo donde se designen los beneficiarios (socio de una cooperativa);
V. Identificación oficial vigente, debiendo presentar uno de los siguientes: Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional del Administrador o Consejo de Administración;
VI. Cotización original del proveedor especificando condiciones de entrega;
VII. Comprobante de domicilio oficial de la sociedad Cooperativa, debiendo presentar uno de los siguientes: Recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por la autoridad competente. El comprobante deberá presentar una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo;
VIII. Constancia de Situación Fiscal;
IX. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente en sentido positivo; y
X. Contar con una Cuenta Bancaria (como Persona Jurídica Colectiva).

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Se realizará bajo las siguientes etapas:

1. Revisión documental por parte de la Dirección de Fomento Pesquero.
2. Notificación al solicitante que resulte positivo.

PERÍODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

La apertura de la ventanilla será Del 20 al 24 de marzo de 2023.

UBICACIÓN:

Dirección de Fomento Pesquero
Av. Paseo Tabasco # 1504, Tabasco 2000 c.p. 86035, Villahermosa, Tab.
de Lunes a Viernes en horario de 09:30 a 14:00 hrs.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los beneficiarios serán publicados en la página oficial:
https://tabasco.gob.mx/sedafop

TRANSITORIOS:

I. La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria del Programa Apoyo al Sector Pesquero, así como la resolución de los asuntos no previstos será responsabilidad del área operativa.

Nota: "Todos los trámites son gratuitos."

Publicada en Villahermosa, Tabasco; a los 17 días del mes de marzo de 2023.

C. JORGE SUÁREZ VELA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"